CONTRATO Nº 403/2013

CD N° 133/2013 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA Y DENGUE".
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA M & M IND. GRAFICA.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C Nº 435 de fecha 11 de Diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, y, por la otra, la firma **M&M IND. GRAFICA,** firma **M & M INDUSTRIA GRAFICA,** domiciliada en Río Apa e/ Quito y Lima de la ciudad de Lambaré, representado para este acto por la **Sra. Gloria Selva Martínez de Moran,** con Cédula de Identidad N° 768.594, en su carácter de propietaria, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA Y DENGUE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA Y DENGUE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
d)	Certificado de Cumplimiento Tributario.
e)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	007	03	00	330	30	1	99	37.990.600
2013	2	007	14	00	330	30	1	99	34.980.000
MONTO TOTAL DEL PAC GUARANIES: SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA SEISCIENTOS.									72.970.600

Lic. Gloria S. Martínez
RUC. 768594-7

M & M
INDUSTRIA GRÁFICA
RIO APA e/ QUITO Y LIMA
Tel.: 909-210

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

D.G.O.C.M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **265.842.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4290/2013 de fecha 20 de Noviembre de 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CD Nº 133/2013 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA Y DENGUE", convocado por el Ministerio de Salud y Bienestar Social.La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 435/2013 de fecha 11 de Diciembre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a un monto total Gs. **36.243.750** (Guaraníes treinta y seis millones doscientos cuarenta y tres mil siete cincuenta.).

Item	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	Impresion de revista	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	200,00	39.000	7.800.000
3	Impresion de revista	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	200,00	39.000	7.800.000
4	Impresion de revista	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	345,00	20.500	7.072.500
5	Impresion de formularios varios	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	5,00	6.500	32.500
6	Impresion de formularios varios	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	15,00	5.200	78.000
7	Impresion de formularios varios	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	15,00	5.000	75.000
8	Impresion de formularios varios	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	15,00	500	7.500
9	Impresion de formularios varios	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	20,00	500	10.000
10	Impresion de formularios varios	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	5,00	4.800	24.000
11	Impresion de formularios varios	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	2,00	25.000	50.000
12	Impresion de formularios varios	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	3,00	22.000	66.000
13	Impresion de formularios varios	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	2,00	20.000	40.000
14	Impresion de formularios varios	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	10,00	5.500	55.000
15	Impresion de formularios varios	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	20,00	4.950	99.000
16	Impresion de formularios varios	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	5,00	6.500	32.500
17	Impresion de formularios varios	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	100,00	4.850	485.000
18	Impresion de formularios varios	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	5,00	5.550	27.750
27	Impresion de fichas	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	7,00	5.800	40.600
33	Impresion de fichas	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	30,00	5.800	174.000
35	Impresion de fichas	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	10,00	5.800	58.000
38	Impresion de fichas	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	15,00	5.800	87.000

Lic. Gloria S. Martínez
RUC. 768594-7
M & M
INDUSTRIA GRÁFICA
IO APA e/ QUITO Y LIMA
Tel.: 909-210

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

40	Impresion de fichas	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	20,00	5.800	116.000
43	Impresion de fichas	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	8,00	5.800	46.400
45	Impresion de fichas	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	2.000,00	250	500.000
46	Impresion de fichas	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	10,00	5.100	51.000
47	Impresion de fichas	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	15,00	5.100	76.500
48	Impresion de fichas	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	60,00	5.100	306.000
49	Impresion de fichas	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	10,00	5.100	51.000
50	Impresion de fichas	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	10,00	5.100	51.000
51	Impresion de fichas	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	50,00	5.100	255.000
52	Impresion de fichas	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	20,00	5.100	102.000
56	Impresion de fichas	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	5,00	5.100	25.500
61	Impresion de sobres	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	500,00	700	350.000
62	Impresion de sobres	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	600,00	700	420.000
63	Impresión de formularios varios	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	1.500	3.850	5.775.000
64	Impresión de formularios varios	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	1.040	3.850	4.004.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SIETE CINCUENTA.							**36.243.750**

DESGLOCE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U.M.	CANTIDAD
2	IMPRESIÓN Y ARMADO DE REVISTA PLAN RISS DE DIRECCION DE REGISTROS DE HABILITACION Y CONTROL-LCSP. CANTIDAD DE PAGINAS: ENTRE 30 Y 40 PAGINAS A FULL COLOR: GRAFICOS Y FOTOS CANTIDAD DE PAGINAS A 1 COLOR: ENTRE 80 Y 100 TIPO DE PAPEL: PAPEL ILUSTRACIÓN GRAMAJE: 90 GRS TAPA DE COLORES: 4 COLORES TIPO DE PAPEL: PAPEL ILUSTRACIÓN CONDICIÓN: PLASTIFICADA GRAMAJE: 180 GRS. TAMAÑO DEL EJEMPLAR: 19,5 X 27,5 CERRADO TIPO DE ENCUADERNACIÓN: COSIDO AL HILO EMBLOQUELADO AL CALIENTE. CD APORT.EN PROGRAMA DE DISEÑO POR LA DGVS. ENTREGA DE UN PRIMER BORRADOR.	EJEMPLAR	UNIDAD
3	IMPRESIÓN Y ARMADO DE REVISTA RESOLUCION N° 180 DE DIRECCION DE REGISTROS DE HABILITACION Y CONTROL-LCSP. CANTIDAD DE PAGINAS: ENTRE 40 Y 50 PAGINAS A FULL COLOR: GRAFICOS Y FOTOS CANTIDAD DE PAGINAS A 1 COLOR: ENTRE 80 Y 100 TIPO DE PAPEL: PAPEL ILUSTRACIÓN GRAMAJE: 90 GRS TAPA DE COLORES: 4 COLORES TIPO DE PAPEL: PAPEL ILUSTRACIÓN CONDICIÓN: PLASTIFICADA GRAMAJE: 180 GRS. TAMAÑO DEL EJEMPLAR: 19,5 X 27,5 CERRADO TIPO DE ENCUADERNACIÓN: COSIDO AL HILO EMBLOQUELADO AL CALIENTE. CD APORT.EN PROGRAMA DE DISEÑO POR LA DGVS. ENTREGA DE UN PRIMER BORRADOR.	EJEMPLAR	UNIDAD
4	IMPRESIÓN Y ARMADO DE REVISTA, RESOLUCION N° 179 DE DIRECCION DE REGISTROS DE HABILITACION Y CONTROL- CANTIDAD DE PAGINAS: ENTRE 20 Y 30 PAGINAS A FULL COLOR: GRAFICOS Y FOTOS CANTIDAD DE PAGINAS A 1 COLOR: ENTRE 80 Y 100 TIPO DE PAPEL: PAPEL ILUSTRACIÓN GRAMAJE: 90 GRS TAPA DE COLORES: 4 COLORES TIPO DE PAPEL: PAPEL ILUSTRACIÓN CONDICIÓN: PLASTIFICADA GRAMAJE: 180 GRS. TAMAÑO DEL EJEMPLAR: 19,5 X 27,5 CERRADO TIPO DE ENCUADERNACIÓN: COSIDO AL HILO EMBLOQUELADO AL CALIENTE. CD APORT.EN PROGRAMA DE DISEÑO POR LA DGVS. ENTREGA DE UN PRIMER BORRADOR.	EJEMPLAR	UNIDAD
5	FORMULACION TIPIFICACION MOLECULAR DE LAS BETA- LACTAMASAS DE ESPECTRO EXTENDIDO CIRCULANTES EN PARAGUAY BLOCK X 100 HOJAS TAMAÑO CARTA	BLOCK X 100 HOJAS	UNIDAD

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro Nº 00.0.881.353/7 del BANCO NACIONAL DE FOMENTO S.A

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, al Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato en el plazo y en la forma prescrita en la Carta de Invitación.

Lic. Sergio Raúl Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Gloria S. Martínez
RUC. [illegible]

M & M
INDUSTRIA GRÁFICA
CAPA c/ QUITO Y LIMA
Tel.: 609-210

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1};

P= Precio de los bienes
Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.
Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará con la moneda nacional.

a) **El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2013**. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
b) **El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota** a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra

LA TASA DE INTERÉS QUE SE APLICARÁ ES DEL: 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 30 (treinta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte del Contratante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los Bienes deberán ser entregados en los plazos establecidos conforme al siguiente detalle:

Las Órdenes de Compra: Será emitida por la Dirección Administrativa- MSPYBS- NIVEL CENTRAL
Plazos de Entrega: El plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados será de 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio.
Lugar de Entrega: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – sito en Avda. Santísima Trinidad c/ Itapúa, en horario 07:30 a 15:00 hs – Teléfono: (021) 294-482

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Administración del Contrato estará a cargo del **Instituto Nacional de Salud (INS)**

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO TENDRÁ LUGAR: a los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones de la contratista.

Lic. Gloria S. Martínez
RUC. 768594-7

Lic. Sergio Rolando Sore Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

M & M
INDUSTRIA GRÁFICA
O APA e/ QUITO Y LIMA
Tel.: 909-210

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2013.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sra. Gloria Selva Martínez de Moran
CONTRATISTA

M & M
INDUSTRIA GRÁFICA
RIO APA e/ QUITO Y LIMA
Tel.: 909-210

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE.

Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE